



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año del Fomento de la Vivienda”

**Licitación Pública Nacional**  
INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04

## ENMIENDA I

Al pliego de condiciones específicas para Elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano Marginal, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales de producción nacional(Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016- MIPYMES-04.

Santo Domingo, República Dominicana  
Marzo 2016

---



INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para Elaboración de Raciones Alimenticias Sólidas (Pan y Galletas) para el año escolar 2016-2017.

**A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04**

**De: El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE.**

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta Enmienda I, las modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas:

**I. Se modifica el numeral 1.4 “Precio de la Oferta”, para que en lo adelante diga:**

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil a los fines de esta licitación para el suministro de las raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) para el Programa de Alimentación Escolar, modalidad Urbano Marginal, establece UN PRECIO UNICO O ESTANDAR para los productos.

En virtud de lo cual los oferentes no presentarán oferta económica, sino que en cambio, deberán depositar en el Sobre B de Oferta Económica una Declaración Jurada de Aceptación del Precio Único o Estándar de Licitación, acompañado del respectivo documento con la Garantía de Seriedad de la Oferta. La Declaración Jurada debe ser legalizada en la Procuraduría General de la Republica (PGR).

**Precio único para cada producto:**

<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO POR RACION (RD\$)</b>
<b>PAN</b>	<b>4.25</b>
<b>GALLETA SALADA</b>	<b>4.05</b>
<b>GALLETA DULCE</b>	<b>6.70</b>

\* Estos precios incluyen que los productos serán empacados en fundas de no más de 20 unidades. Cada unidad a su vez deberá estar en envases plásticos individuales o en su defecto incluir una servilleta por unidad.

**II. Se sustituye para las empresas con experiencia en el programa de Desayuno Escolar del INABIE los requerimientos siguientes del acápite 11, numeral No. 2.14.1:**

- Al menos dos Referencias Comerciales de suplidores.



INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para Elaboración de Raciones Alimenticias Sólidas (Pan y Galletas) para el año escolar 2016-2017.

- Documentos que demuestren que el Oferente tiene experiencia en distribución puerta a puerta de estos productos:
  - a. Al menos una carta de recomendación de cliente al que sirva o haya servido.
  - b. Tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya servido.

En su lugar las empresas con experiencia en el programa de Alimentación Escolar podrán presentar la carta emitida por el INABIE que certifica su participación, experiencia y calidad en el PAE-UM.

**III. Se actualizan los archivos de “Lotes MIPYMES Pan y Galleta 2016” y su correspondiente “Resumen de Lotes MIPYMES” para corregir errores o distorsiones presentadas con duplicaciones de centros y otros de similar naturaleza. Los nuevos lotes estarán disponibles para ser descargados a partir del jueves 3 de marzo a las 4:00 p.m.**

**IV. Se establece que las empresas MIPYMEs interesadas en participar simultáneamente en los procesos de Licitación:**

- 1. Elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano Marginal, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales de producción nacional(Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016- GENERAL-04.**
- 2. Elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano Marginal, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04)**

Deberán presentar **UN ÚNICO** expediente o legajo de documentos contentivos de su oferta, en la forma como establecen los pliegos de condiciones en los numerales:

**Esta oferta deberá presentarse en el proceso INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04 exclusivo para empresas MIPYMES, y deberá contener en el sobre A, DOS (2) formularios de presentación de oferta, uno para los lotes MIPYMES ofertados y otro**



INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-04: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para Elaboración de Raciones Alimenticias Solidas (Pan y Galletas) para el año escolar 2016-2017.

para los lotes GENERALES. Y en el sobre B deberá presentarse **DOS (2) garantías de seriedad de la oferta**: Una asegurando el valor de los lotes MIPYMES ofertados y otra asegurando el valor de los lotes generales.

Esta disposición se introduce atendiendo a las sugerencias de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas recibidas el lunes 22 de febrero de 2016 y numerada DGCP44-2016-000678 y en atención a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 107-07 la Ley Sobre Descarga Burocrática.



Lic. René Jaquez Gil



---

**Presidente Comité Compras y Contrataciones**

*No hay nada escrito después de esta línea*

---